

Miraflores, 18 de septiembre de 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80/93, Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el siguiente estudio previo:

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	18 de septiembre 2025
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaria de Planeación e Infraestructura
RESPONSABLE:	ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, AJUSTE Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, ENTRE OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS Y PIIP DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ.
RUBROS PRESUPUESTALES:	02.02.02.008.003.01.1 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión. 45.99.1000.240 Servicio de asistencia técnica.
CODIFICACIÓN UNSPSC:	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal.

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al propósito consagrado en el artículo 311 Superior, corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la prestación de servicios públicos que determine la ley y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 que modificó el artículo 6° de la Ley



1551 de 2012, la función de *Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.*

En tal sentido el Municipio de Miraflores Boyacá, en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras, funciones directamente relacionadas con el cumplimiento de las metas previstas.

En vista del sin número de actividades que tiene a cargo la secretaria de planeación e infraestructura municipal, se hace necesario invertir en el Fortalecimiento de su Capacidad Organizativa, realizando la Contratación de recurso humano eficiente que realice la estructuración metodológica de proyectos de inversión con fuentes de diferentes entes del orden Departamental y Nacional.

El Municipio de Miraflores no cuenta actualmente con el personal suficiente y especializado para adelantar la estructuración metodológica de proyectos de inversión, situación que limita la capacidad institucional de gestionar recursos externos. En particular, se identifica la necesidad prioritaria de fortalecer la gestión de proyectos orientados a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, dado que este constituye una de las principales fuentes de financiación para atender las necesidades de inversión en el territorio.

Por lo anterior, se hace indispensable contar con un profesional con experiencia comprobada en la estructuración integral de proyectos de inversión pública bajo los lineamientos metodológicos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación y las instancias competentes del SGR, garantizando el cumplimiento de requisitos técnicos, financieros y normativos para la presentación, viabilidad y aprobación de iniciativas. Este acompañamiento permitirá asegurar que los proyectos formulados respondan a las prioridades del municipio, cuenten con el respaldo de diagnósticos territoriales sólidos, y puedan ser priorizados en los mecanismos de financiación del SGR y demás entidades del orden departamental y nacional.

Adicionalmente, se requiere que el profesional brinde asesoría especializada en la verificación de requisitos generales, sectoriales y metodológicos definidos en la normatividad vigente, incluyendo el Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024 y el documento de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión a financiar con recursos del SGR. Así mismo, deberá apoyar el proceso de rendición de cuentas de regalías de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 2056 de 2020, aportando a la transparencia y trazabilidad de la inversión pública.

El contratista deberá, además, garantizar el manejo y actualización de herramientas tecnológicas oficiales como el aplicativo MGA Web y la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, en sus módulos de planeación, gestión de recursos y



seguimiento, lo cual permitirá consolidar un Banco de Proyectos robusto y articulado con el Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de planificación territorial.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que en la Secretaría de Planeación e infraestructura de Miraflores no existe el personal de planta suficiente y calificado para la realización de las actividades anteriormente descritas, se hace necesario contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, AJUSTE Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, ENTRE OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS Y PIIP DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ, para que apoye los procesos de dicha secretaría.

Que la cantidad de informes en el Municipio hacia los entes de orden nacional es significativa por lo que se requiere un control efectivo a los recursos que permita una inversión transparente y de calidad en beneficio de la comunidad Miraflorena.

B. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

El contrato se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos con honestidad Miraflores progresa más, por Miraflores, por nuestra tierra” así:

EJE ESTRATEGICO	UNIDOS CON HONESTIDAD POR LA INSTITUCIONALIDAD
PROGRAMA ESTRATEGICO	UNIDOS CON HONESTIDAD POR LA INSTITUCIONALIDAD
OBJETIVO DEL PROGRAMA	GARANTIZA UN ADECUADO RECAUDO Y OPTIMO MANEJO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
META RESULTADO	MEJORAR EN 3 PUNTOS LA MEDICION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DURANTE EL CUATRENIO.
INDICADOR	PUNTAJE MEDICIÓN DESEMPEÑO MUNICIPAL
META PRODUCTO 1	MEJORAR EN 3 PUNTOS EL COMPONENTE DE GESTION
INDICADOR	PUNTAJE COMPONENTE DE GESTION
META PRODUCTO 2	MEJORAR EN 3 PUNTOS EL COMPONENTE DE RESULTADO
INDICADOR	PUNTAJE COMPONENTE DE RESULTADO

Los recursos necesarios para adelantar la contratación se encuentran incorporados al presupuesto General del Municipio y disponibles para ser ejecutados. El proceso

de Contratación se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones aprobado para el presente año.

C. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

El proyecto de “**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ**”. Se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos con código BPIM 2024154550069.

D. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato

Con el fin de cubrir la necesidad planteada se han analizado las alternativas de solución, concluyendo que la más conveniente es que el municipio de Miraflores – Boyacá lleve a cabo las acciones necesarias para realizar un contrato de “Prestación de servicios profesionales” cuyo objeto sea: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, AJUSTE Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, ENTRE OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS Y PIIP DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ.”.

E. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Producto
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Asistencia de oficina o administrativa temporal

F. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación

que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales y registro presupuestal.

G. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Municipio de Miraflores – Boyacá.

H. OBLIGACIONES

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.
2. Desarrollar el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
3. Cumplir con las instrucciones y requerimientos efectuados por el Supervisor del contrato.
4. Someter a consideración del supervisor del contrato, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del mismo.
5. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
7. El Contratista se obliga con el Municipio de Miraflores – Boyacá a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia-SIGEP.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.





12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
13. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
14. Participar activamente en las diferentes mesas técnica y comités, que convoque el supervisor del contrato en referencia con la estructuración de proyectos de inversión en el manejo de las plataformas a cargo.
15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

Obligaciones específicas del contratista

- a) Asesorar en la proyección de requisitos metodológicos de los proyectos formulados a fin de que cumplan con lo establecido en los listados de chequeo de las entidades donde se presente el proyecto de inversión, incluyendo los requisitos de los proyectos a presentar ante SGR.
- b) Brindar asesoría y/o verificación de los requisitos técnicos de los proyectos de inversión, con cargo a las diferentes fuentes de financiación, incluyendo proyectos con recursos del SGR.
- c) Estructurar, formular y ajustar los proyectos de inversión municipal utilizando el aplicativo MGA WEB como herramienta metodológica dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación, y mantener actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Municipal en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), en lo relacionado con los módulos de planeación, gestión de recursos y seguimiento.
- d) Realizar la verificación de requisitos generales, para proyectos de inversión en fase III y Requisitos sectoriales de los proyectos formulados a fin de que cumplan con lo establecido en el acuerdo 12 de 21 de octubre de 2024 y el documento Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión a financiar con recursos del Sistema general de Regalías SGR.
- e) Apoyar el proceso de rendición de cuentas del SGR de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 2056 de 2020 y la realización de informes de gestión.
- f) Apoyar las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contratado que sean determinadas por el supervisor propias de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio.



Nota 1: Serán de propiedad del Municipio de Miraflores los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Nota 2: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad y se haya obtenido previamente autorización de la Entidad Contratante.

Obligaciones del Municipio

1. La supervisión del contrato se realizará a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

I. VALOR DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende celebrar es por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000,00).

Disponibilidad presupuestal



El municipio de Miraflores – Boyacá respaldará el contrato que se llegare a celebrar con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual se referencia a continuación;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SGR			
No.	5	Fecha	17/09/2025
Valor	\$ 12.000.000,00	Rubros	020202008003011-226100-83190

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ALCALDIA MUNICIPAL			
No.	637	Fecha	17/09/2025
Valor	\$ 2.000.000,00	Rubros	232-240-133317-16-4599031

J. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Forma de pago

El municipio cancelará al contratista la suma pactada en el contrato, de la siguiente forma:

Tres (03) pagos, discriminados de la siguiente manera, dos (02) pagos mensuales vencidos por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.666.666,00)** y un (01) pago final por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.666.668,00)**, a partir de la suscripción del contrato y verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, informe recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la ejecución contractual, presentación de los documentos que acreditan el aporte al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

Requisitos de pago

Para realizar los pagos, el contratista debe presentar la siguiente documentación:



- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones del contratista, expedida por el supervisor del contrato.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

K. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y así cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

A continuación, se realiza un análisis del sector y de la contratación de la misma entidad;

Análisis del sector

Año	Entidad	Objeto contractual	Fecha	Valor	Duración
2025	Municipio de Miraflores	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, AJUSTES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A ENTIDADES DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y SEGUIMIENTO AL BANCO DE PROYECTOS Y PPIP EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	06/02/2025	21.000.000,00	6 meses
2022	Municipio de Miraflores	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION, REVISIÓN Y AJUSTES DE PROYECTOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS Y APOYO EN LAS LABORES DE SUPERVISION DE OBRAS	13/07/2022	14,835,151,00	6 meses





		PUBLICAS REQUERIDAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA			
2021	Municipio de Miraflores	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN INGENIERIA CIVIL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR LA PREPARACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTES DE PROYECTOS, PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y APOYO EN LA LABORES DE SUPERVISIÓN	18/01/2021	15.241.500,00	6 meses
2021	Municipio de Miraflores	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.	18/01/2021	11.316.000,00	164 días
2020	Municipio de Miraflores	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	27/08/2020	8.200.000,00	123 días

Año	Entidad	Objeto contractual	Fecha	Valor	Duración
2024	Municipio de Campohermoso	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA FORMULACION, GARGUEY SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y APOYO A LA SECRETARIA DE	10/01/2024	42.000.000,00	345 días





		PLANEACION PARA REVISION Y ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSOS BOYACA.			
2023	Municipio de Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROYECTOS Y PROCESOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ".	07/06/2023	11.700.000,00	135 dias
2022	Municipio de Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ EN EL ÁREA DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, MGA WEB, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA VIGENCIA 2022".	11-01-2022	16.480.000	8 meses
2022	Municipio de Ramiriqui	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS FORTALECIMIENTO SGR, SMSCE, GESPROY, SUIFP, SIRECI, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS TENDIENTES A LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE	04/01/2022	\$ 21.000.000	6 meses





		INVERSIÓN PÚBLICA Y DEL SGR Y APOYO A LA GESTIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ			
2023	Municipio de Zetaquirá	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGALIAS EN GESPROY- FORMULACION DE PROYECTOS EN LA MGA WEB, MANEJO DEL APLICATIVO SUIFP TERRITORIO, APLICATIVO SPI (FORMULACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL) Y PLATAFORMAS SPGR EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACÁ	22-02-2023	\$14.000.000,00	4 MESES

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

L. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, que el Municipio de Miraflores – Boyacá suscribirá, en virtud de las calidades del contratista, reflejadas en la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y con la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 Superior y 3° de la Ley 1437 de 2011.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia



directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

El objeto definido para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrarse, se suscribirá teniendo en cuenta la idoneidad o experiencia de la persona natural en el desarrollo de objetos relacionados con él, cuyo objeto será “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, AJUSTE Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, ENTRE OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS Y PIIP DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ”.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Los únicos factores de escogencia del contratista serán los de idoneidad o experiencia directamente relacionados con el objeto del contrato, tal como lo establece el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se deberá contar con título en el área de Ingeniería o afines con experiencia Mínima de Un (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia relacionada con el objeto contractual de mínimo dos (02) años.

M. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, quien cumplirá las funciones especificadas en el correspondiente contrato. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y/o complementarias.

N. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el proceso de contratación a adelantar no serán exigidas garantías al contratista, por cuanto el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no



obligatoriedad de su exigencia en la contratación directa, por lo cual la entidad no lo solicitará.

O. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación "...las entidades estatales no deben hacer éste análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa..."

P. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El correspondiente análisis de riesgo se encuentra realizado en la siguiente tabla:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Económicos	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Alcalde	16 de mayo de 2023	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Al momento de Elaboración del Estudio o Previo
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	No ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Entidad	Evitar	Raro	Menor	3	Bajo	No	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	16 de mayo de 2023	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Al momento de Elaboración del Estudio o Previo
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que no se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Entidad	Evitar	Raro	Menor	3	Bajo	No	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	16 de mayo de 2023	17 de enero de 2023	Inclusión en el PAA de la entidad	Al momento de elaboración del Estudio o Previo





4	Operacionales Selección Interno General	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la contratación, incluyen el riesgo de contratar a quien no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el estudio previo, o se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.	No se firme el contrato	5	Operacionales Contratación Interno General	Incumplimiento en la publicación del contrato o en el desarrollo de la operación de registro presupuestal, así como su desarrollo de manera tardía.	Ejecución tardía del contrato	5	Operacionales Contratación Interno General	Reducir la probabilidad	Evitar	5	Operacionales Contratación Interno General	Secretaría de Despacho – Secretaría de Planeación	16 de mayo de 2023	Antes de la firma del contrato	j) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Al momento de la Elaboración del Estudio o Previo
4	Operacionales Selección Interno General			5	Operacionales Contratación Interno General			5	Operacionales Contratación Interno General			5	Operacionales Contratación Interno General					
5	Operacionales Selección Interno General			5	Operacionales Contratación Interno General			5	Operacionales Contratación Interno General			5	Operacionales Contratación Interno General					





6	Operacionales Ejecución Externo Específico	No asistir con la frecuencia requerida a la entidad estatal para el desarrollo del objeto del contrato	Ejecución irregular del contrato	Posible Menor 5 Medio Contratista	Reducir las consecuencias	Raro Mayor 3 Bajo	Si	Secretaría de Despacho – Secretaría de Planeación	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Programación de Actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato
7	Operacionales Ejecución Externo Específico	Incumplimiento con el objeto del contrato.	Que se incrementen o disminuyan los costos y consecuentemente el tiempo de ejecución del contrato.	Posible Moderado 6 Alto Contratista	Transferir el riesgo	Raro Menor 3 Bajo	Si	Alcalde y Secretaría de Despacho – Secretaría de Planeación	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Definir programación de actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato
8	Económicos Ejecución Externo Específico	Abandono de las obligaciones contractuales pactadas por desconocimiento de los contenidos objeto de la capacitación o prestación con baja calidad del servicio.	No atender eficazmente las necesidades de la Entidad	Posible Moderado 6 Alto Contratista	Transferir el Riesgo	Raro Menor 3 Bajo	Si	Alcalde y Secretaría de Despacho – Secretaría de Planeación	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Definir programación de actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato





9	<p>Riesgo Asociado al logro del objeto propuesto</p> <p>Tecnológicos</p> <p>Ejecución Interno</p> <p>Ejecución Específico</p>	<p>Que se atrase la ejecución del objeto del contrato por fallas en el Software o equipos requeridos para la facturación del predial</p> <p>Raro</p> <p>Mayor</p> <p>5</p> <p>Medio</p> <p>Entidad</p>	<p>Reducir la probabilidad</p> <p>Raro</p> <p>Menor</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>Si</p>	<p>Alcalde y Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación</p>	<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Fecha de terminación</p>	<p>i) Programación de Actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.</p>	<p>Permanente durante el plazo de ejecución del contrato</p>
10	<p>Operacionales</p> <p>Ejecución Externo</p> <p>Ejecución Específico</p>	<p>Retraso en la ejecución del servicio contratado y consecuentemente incumplimiento en su entrega.</p> <p>Improbable</p> <p>Menor</p> <p>4</p> <p>Bajo</p> <p>Entidad</p>	<p>Reducir la probabilidad</p> <p>Raro</p> <p>Insuficiente</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>Si</p>	<p>Alcalde</p>	<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Fecha de terminación</p>	<p>i) Programación de Actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.</p>	<p>Permanente durante el plazo de ejecución del contrato</p>
11	<p>Operacionales</p> <p>Ejecución Externo</p> <p>Ejecución Específico</p>	<p>Retraso en la ejecución del servicio contratado y consecuentemente incumplimiento en el desarrollo de las obligaciones pactadas</p> <p>Posible</p> <p>Menor</p> <p>5</p> <p>Medio</p> <p>Entidad - Contratistas</p>	<p>Reducir la probabilidad</p> <p>Raro</p> <p>Menor</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>Si</p>	<p>Alcalde</p>	<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Fecha de terminación</p>	<p>i) Programación de Actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.</p>	<p>Permanente durante el plazo de ejecución del contrato</p>





12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Discrepancias en la terminación y liquidación del contrato	Pueden generar pérdidas o afectar las utilidades esperadas por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Aceptar				Alcalde	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Programación de Actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.	Permanente durante el plazo de ejecución y término para la liquidación del contrato.
13	General	Externo	Ejecución	Políticos	Reclamos de tercero por la ejecución del contrato	Pueden variar las condiciones económicas inicialmente pactadas entre las partes.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Aceptar				Alcalde	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Programación de Actividades a desarrollar en el Marco del Contrato en el Municipio. ii) Informes mensuales de las actuaciones realizadas.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

Dado en Miraflores – Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO POR :
ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Miraflores – Boyacá

Elaboró: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: Ing. Yeferson Alirio Murcia Jurado / Asesor de contratación externo

